

NO sabemos exactamente qué pasó. Unos nietos han prendido unos papeles y han provocado un incendio", dijo un familiar.

Fuego para matar a una araña

Hace dos años, Luis sufrió una trombosis (coágulos de sangre al interior de un vaso sanguíneo), que lo dejó sin poder caminar

Por eso, dice su familia, el anciano pasaba la mayoría del tiempo en su casa, ubicada en el sur de la ciudad, donde también vive uno de sus cuatro hijos que todavía está soltero.

La tarde del viernes, dos nietos de Luis llegaron a visitarlo. Los niños, que según sus familiares solían acompañar a su abuelo,

En un rincón del inmueble había una araña.

No se sabe por qué, pero a los menores se les ocurrió prender fuego a unos papeles para deshacerse del artrópodo.

Pero varios minutos después los nietos de Luis se dieron cuenta que el calor y las llamas inva-

corriendo dejando a su abuelo dentro del domicilio.

Wilson M., sobrino de Luis, contó a la Policía que a las 17:20 llegó a la casa y se percató de que salía humo del departamento del anciano. El hombre ingresó a la casa y sacó a Luis, que estaba envuelto en llamas.

una ambulancia del Cuerpo de Bomberos y una motobomba que extinguió el fuego.

El hijo de Luis perdió todos sus enseres en el incendio. Si usted desea ayudarlo lo puede hacer llamando a los teléfonos 226 56001 o al celular 08 322 4274. Preguntar por Jorge Acero.



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

CITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 111 del Código Tributario, se cita a las siguientes personas, señores: **ARQ. FABIAN BOLIVAR LUPERA ASTUDILLO**, con cédula de ciudadanía No. 1703909133, **RAFAEL FRANCISCO REYES URIBE**, con cédula de ciudadanía No. 0500097589 y **DIEGO WLADIMIR JARA CALVACHE**, con cédula de ciudadanía No. 1711309466, para que a partir de la presente publicación y dentro del término legal, concurren a la **OFICINA DE RECAUDACIONES**, ubicada en la planta baja del edificio del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, a fin de que paguen o dimitan bienes por los valores que por diferentes conceptos adeudan a esta Institución, o presenten justificativos o pruebas de descargo a que se crean asistidos, caso contrario se procederá con lo establecido en las normas legales pertinentes.

Dr. Luis E. Echeverría Tafur
JEFE DE COACTIVAS

Bayardo Rafael Galarza
**TESORERO GENERAL
FUNCIONARIO EJECUTOR**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y, RECTIFICADORA DE TELEMERC S.A.

Se comunica AL público que TELEMERC S.A. aumentó su capital en USD \$ 20.000,00 y, reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Octavo de Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Diciembre de 2009 y 15 de Marzo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002230 de 3 de junio de 2010.

En virtud de las escrituras públicas referidas la compañía reforma los artículos Quinto y Vigésimo Segundo del Estatuto, referentes al Capital social y, Atribuciones del Gerente General, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 50,800) divididos en 508 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de 100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 100) cada una..." y,

"ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrán el Gerente General y el Presidente indistintamente..."

Quito, 3 de Junio de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

ULTIMAS NOTICIAS 9 JUNIO 2010